

Rawson (Chubut), 22 DE FEBRERO DE 2017

VISTO: El Expediente N° 016/2017-s.a.T.C.;

CONSIDERANDO: Que por los actuados referidos en el Visto, se tramita el pago del Servicio de información y actualización en materia de legislación tributaria y previsional por el término de un año a partir del mes de febrero de 2017;

Que a fs 01 se agrega la Nota N° 009/2017-s.a.T.C. en la cual el Jefe del Servicio Administrativo solicita autorización a presidencia para contratar en forma directa con la empresa “**ERREPAR S.A.**” – **CUIT N° 30-58262294-5** en virtud de la imperiosa necesidad de mantenerse actualizado en materia de legislación tributaria y previsional;

Que obrando en consecuencia, la empresa proveedora del servicio, ha presentado al cobro con fecha 09 de febrero de 2017 la Factura N° 0015-00031020 emitida por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$25.413,00) en concepto del servicio de información denominado “Colección Platino Plus”, según luce anexado en los presentes actuados;

Que se adjunta la Orden de Compra N° 005/2017, emitida por el Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que en función de lo explicitado en los párrafos que anteceden la presente contratación encuentra su marco legal dentro de lo establecido por el artículo 95° - Inciso C), Apartado 5) de la Ley II – N° 76 del Digesto Jurídico Provincial y lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto N° 777/06;

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: **APROBAR** lo actuado por el Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, en lo que respecta a la Contratación del Servicio de información y actualización en materia de legislación tributaria y previsional por el término de un año a partir del mes de febrero de 2017.-

Segundo: **AUTORIZAR** al Servicio Administrativo a efectuar el pago de dicho servicio, cuyo monto total asciende a \$ 25.413,00 (Pesos veinticinco mil cuatrocientos trece).-

Tercero: Regístrese y vuelva al Servicio Administrativo a sus efectos.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc.Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Of. Ppal. ARMANDO GAUD